ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y uno, en vista de la conclusión de los trabajos de la **LPN Nº 09/20 – CONTRATO Nº 10/2021 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO, PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON, CANALIZACIONES Y ENTUBAMIENTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD – AD REFERENDUM 2021,** correspondiente al **101: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, KM 9 MONDAY FRACCION VILLA GRACIELA Bº JUAN PABLO II,** realizado por la Empresa **MARIA ANA CONSTRUCCIONES.** La Arq. Raquelina Reinoso y la Arq. Marlene Aguilera, Fiscales de Obra en representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, y la Señora Ana María Alfonso Riveros, en representación de la Empresa contratista, procedieron a la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de los trabajos del **101: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, KM 9 MONDAY FRACCION VILLA GRACIELA Bº JUAN PABLO II,** por hallarse los mismos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Municipalidad de Ciudad del Este.----------

Se deja constancia que los efectos emergentes de vicios ocultos de la referida Construcción, será de exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a las leyes, normas y disposiciones vigentes que rigen para estos casos.----------

En prueba de lo actuado, se labra la presente acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Pór la Municipalidad de Ciudad del Este

ARQ. RAQUELINA REINOSO
Fiscal de Obra

ARQ. MARLENE AGUILERA
Fiscal de Obras

Por la Empresa Contratista

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
Ana María Alfonso Riveros
Contratista
MARIA ANA CONSTRUCCIONES
RUC: 945998-5
Bº Fatima - Tel.. (061) 503 1
Ciudad del E